



Festival de cortos psicoactivos Échele Cabeza
Agosto 26 al 29 de 2015
Bogotá / Colombia

Bases y Condiciones

1. PARTICIPANTES

- a) La convocatoria está abierta a persona natural o persona jurídica sin ánimo de lucro, agrupaciones o colectivos, sean estudiantes, realizadorxs, productorxs, afición y público en general.
- b) La participación es libre y gratuita.
- c) El ámbito de la convocatoria es de alcance nacional e internacional, por lo que pueden concursar personas de cualquier país, sin ningún tipo de limitación o exclusión.

2. OBRAS

- a) Tendrán una duración que no supere los 30 minutos incluyendo créditos.
- b) Toda persona podrá entregar un máximo de 2 cortometrajes, presentando cada uno de forma independiente.
- c) La obra debe estar hablada o subtitulada al español.
- d) Se incita especialmente la creación de cortometrajes inéditos a razón de esta convocatoria, aunque también es admisible toda pieza audiovisual original de fecha de producción anterior, que no haya concursado en la 1ra. Muestra de cortos psicoactivos.
- e) Son aceptables todas las obras sin perjuicio del formato original en que hayan sido producidas.
- f) Recomendable que los cortos tengan calidad en alta resolución, independientemente del soporte utilizado para su realización.

3. ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN

- a) El plazo máximo para entrega de material es el 9 de agosto de 2015.
- b) La organización podrá ampliar la fecha de recepción si lo considera conveniente.



c) Si está interesado en participar en la convocatoria debe descargar y completar aquellos formularios de inscripción pertinentes que se encuentran en echelecabeza.com/festivaldecortospsicoactivos/convocatoria2015 La omisión o falsedad de cualquier dato solicitado en los campos que aplican supondrá la exclusión del certamen. No serán consideradas las inscripciones que estén incompletas.

d) Las obras podrán enviarse a través de un enlace de descarga en cualquiera de los formatos estándar utilizados actualmente (AVI, MOV, MP4 o MPEG), o en DVD por correo postal o personalmente, junto con la documentación de inscripción a presentar debidamente diligenciada que se adjuntará al enlace de descarga o DVD respectivo. Dado caso de que se disponga de afiche promocional del cortometraje, incluirlo adjunto en su versión digital y/o física.

e) La dirección de presentación de material físico por correo postal o en persona: Cra 19 # 39B-65, Localidad Teusaquillo, Bogotá, Colombia. La dirección de presentación de material mediante enlace de descarga: echelecabeza@gmail.com

f) Los gastos de envío por correo postal de las copias de los cortos y documentación diligenciada correrán a cargo de los participantes.

g) Las obras seleccionadas serán notificadas de su aceptación el 14 de agosto de 2015 mediante correo electrónico a los participantes y en la página web de Echele Cabeza (www.echelecabeza.com).

4. CATEGORÍAS

Se recibirán exploraciones basadas en cualquier formato técnico disponible, dentro de las categorías de ficción, documental, animación, videoclip.

5. ESTÍMULOS

Mejores Cortometrajes

a) Mejor cortometraje ficción

Una compilación de cortos formarán la “SELECCIÓN OFICIAL FICCIÓN” a proyectarse durante el Festival. El cortometraje ganador recibirá su galardón simbólico y un estímulo de 1.000.000 de pesos.

b) Mejor cortometraje documental



Una compilación de cortos formarán la “SELECCIÓN OFICIAL DOCUMENTAL” a proyectarse durante el Festival. El cortometraje ganador recibirá su galardón simbólico y un estímulo de 1.000.000 de pesos.

c) Mejor cortometraje animación

Una compilación de cortos formarán la “SELECCIÓN OFICIAL ANIMACIÓN” a proyectarse durante el Festival. El cortometraje ganador recibirá su galardón simbólico y un estímulo de 1.000.000 de pesos.

d) Mejor cortometraje videoclip

Una compilación de cortos formarán la “SELECCIÓN OFICIAL VIDEOCLIP” a proyectarse durante el Festival. El cortometraje ganador recibirá su galardón simbólico y un estímulo de 1.000.000 de pesos.

e) Ante la declaración vacante de una categoría, el rubro estipulado pasará a formar parte de los premios a cortometrajes de las otras categorías.

Menciones honoríficas

Resulta motivo de orgullo haber logrado formalizar una alianza con la Escuela de Cine Black María, para celebrar su apoyo ofreciendo un total de 4 becas de cursos libres, sujetas a aforo y disponibilidad, a los 4 cortometrajes que reciban su galardón simbólico de mención honorífica según cada una de las cuatro categorías respectivas.

Reconocimientos especiales

Entrega de kits psicoactivos compuestos por libro, folletos, camisetas, afiches y pegatinas sobre reducción de daños con sustancias psicoactivas, especialmente diseñados y preparados por la organización, a los 4 cortometrajes que reciban su placa simbólica de reconocimiento especial según cada una de las cuatro categorías respectivas.

6. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

a) El jurado de selección y evaluación estará conformado por un equipo de ATS, además de la participación de Felipe Aljure como jurado invitado.

b) Para la evaluación de los cortometrajes se tendrán en cuenta criterios de calidad (pertinencia del contenido), originalidad (particularidad o singularidad del



contenido) y destreza (habilidad con el uso de técnicas de aproximación al contenido) en el desarrollo narrativo de la obra, hacia maneras innovadoras de abordar la relación de las drogas con cuestiones relevantes a temáticas acerca de:

-Cultura (ej. experiencias psicoactivas, educación y pedagogía, manifestaciones del arte y estéticas psiconáuticas, saberes ancestrales, prácticas industriales)

-Salud (ej. usos y abusos de sustancias psicoactivas legales o ilegales, estrategias medicinales, farmacología y salud mental)

-Política (ej. activismo, legalización, estigmatización, legislación, persecución, represión social, fin de la guerra contra las drogas)

7. RESULTADOS

a) Las decisiones del jurado relativas a mejores cortometrajes, menciones honoríficas y reconocimientos especiales serán inapelables.

b) Los cortometrajes ganadores, menciones honoríficas y reconocimientos especiales serán anunciados durante la ceremonia de clausura del Festival el 29 de agosto de 2015.

c) Posteriormente las resoluciones del jurado se harán públicas en la página web de Échele Cabeza (www.echelecabeza.com) a partir del 31 de agosto de 2015.

8. DERECHOS DE AUTOR

a) El Festival incita que todo cortometraje que entre a concursar se rija según efectos de licencia libre otorgadas a las obras, bajo los parámetros que establece Creative Commons (<http://co.creativecommons.org/>) teniendo en cuenta los siguientes criterios:



Atribución – No comercial – Compartir igual: Esta licencia permite a otros distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de tu obra de modo no comercial, siempre y cuando te den crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.

b) Quien participe asume toda la responsabilidad ante terceros por cualquier reclamo sobre la autoría u originalidad de la obra presentada, así como la



utilización de imágenes y/o sonidos preexistentes, eximiendo a la organización de cualquier tipo de acción legal.

c) A su vez, para referentes de licencias libres sobre insumos musicales, puede consultar, entre otras posibilidades, los siguientes enlaces: jamendo.com; freemusicarchive.org; archive.org

9. ARCHIVO Y DIVULGACIÓN

a) La organización se reserva el derecho de divulgación y publicidad del Festival con los cortometrajes que entren a concursar bajo cualquier soporte físico o digital, con carácter promocional en relación a su proyección y en cualquier otra actividad del Festival como exposiciones, catálogos, folletos, etc., respetando en su integridad la licencia libre pactada.

b) Todas las obras recibidas a partir de esta convocatoria pasarán a formar parte del archivo audiovisual del Festival de cortos psicoactivos Échele Cabeza, para su utilización cuando se considere oportuno en exhibiciones de forma pública o privada con fines culturales y/o educativos, sin ánimo de lucro y como parte de las diferentes actividades eventuales de seguimiento relacionadas al evento a lo largo del año, respetando en su integridad la licencia libre pactada.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

a) La inscripción de su cortometraje para una posible inclusión en el Festival implica conformidad con las bases y condiciones estipuladas en este documento.

b) Se da potestad a la organización para solucionar cualquier eventualidad que no se contemple en estas bases y condiciones.

Cualquier pregunta o inquietud: echelecabeza@gmail.com